RESOLUCIÓN Nº 397 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 10/2016 Y 12/2016, ADJUDICADOS SEGÚN RESOLUCIÓN CONACYT Nº 221/2016 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

Asunción, 30 de agosto de 2016

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, los Contratos Nº 10/2016 y 12/2016, el requerimiento del Departamento de Contabilidad, el Dictamen UOC Nº 05/2016, el Dictamen AL Nº 102/2016, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Contabilidad dependiente de la Coordinación Administrativa y Financiera, en fecha 19 de agosto de 2016, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas un Memorando, a través del cual solicita la ampliación del Contrato Nº 10/2016, suscripto con la empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., y el Contrato Nº 12/2016 suscripto con la empresa ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano, adjudicados en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Adquisición de Muebles y Enseres", derivados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 *"Adquisición de Muebles y Enseres"*.

Que, en el Memorando mencionado, manifiesta que resulta necesario ampliar el monto de los contratos, aumentando la cantidad de muebles como son 4 (cuatro) escritorios operativos para dos personas, 3 (tres) sillas giratorias tipo ejecutivas, 6 (seis) sillas interlocutor, 5 (cinco) archivadores altos, y 14 (catorce) sillas operativas; en razón de que existe la gran necesidad de contar con los citados mobiliarios, debido al aumento considerable del personal contratado del Proyecto PROCIENCIA y otras áreas de la Institución, y que la cantidad adquirida no cubre el total de escritorios, archivadores y sillas necesarias. Así también teniendo en cuenta los plazos de entrega y por prudencia administrativa se prevé ampliar la vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016.

Que, conforme al Dictamen de la UOC Nº 05/2016, corresponde dar curso a la solicitud realizada por el Departamento de Contabilidad, teniendo en cuenta que se realiza dentro del plazo legalmente previsto por la Ley y se halla fundada técnicamente la necesidad de realizar la ampliación a los contratos, que es inferior al 20% (veinte por ciento) del monto inicial de los contratos.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL Nº 102/2016, concluye: *"...En consecuencia a todo lo mencionado, esta Asesoría considera que corresponde la ampliación del Contrato, teniendo en cuenta las razones fundadas, no superando el porcentaje permitido por la Ley, salvo mejor parecer"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63º *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos

Resolución N° 397 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 10/2016 Y 12/2016, ADJUDICADOS SEGÚN RESOLUCIÓN CONACYT N° 221/2016 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, el Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 10/2016 y 12/2016, suscriptos entre el CONACYT y la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, y la empresa unipersonal **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano**, hasta el 30 de setiembre de 2016.

Art. 2°.- ESTABLECER que se amplíe el monto de los Contratos, según el siguiente detalle:

- **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.:** por la suma de Gs. 6.115.200 (Guaraníes seis millones ciento quince mil doscientos), según el siguiente detalle:

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Escritorio Operativo, para 2 personas	A&M	Nacional	Unidad	4	1.528.800	6.115.200
TOTAL GUARANÍES							**6.115.200**

- **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano**: por la suma de Gs. 24.530.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos treinta mil), según el siguiente detalle:

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
4	Archivadores Altos	De Soto	Nacional	Unidad	5	820.000	4.100.000

Resolución Nº 397 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 10/2016 Y 12/2016, ADJUDICADOS SEGÚN RESOLUCIÓN CONACYT N° 221/2016 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

6	Silla operativa	Henglin	China	Unidad	14	870.000	12.180.000
7	Silla giratoria tipo ejecutiva	Henglin	China	Unidad	3	1.070.000	3.210.000
8	Silla interlocutor para sala de reuniones	Henglin	China	Unidad	6	840.000	5.040.000
TOTAL GUARANÍES							**24.530.000**

Art. 2º.- FINANCIAR el monto de la ampliación, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Proyecto 2, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 540 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación de Contrato con las citadas empresas y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT T

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA